I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2 3 5 7 / CONCON, 0 5 OCT 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. Nº 107 Y 108 y las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE** el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado a los funcionarios que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	GRADO	CALIDAD	DECRETO	NOMBRAM.	Nº BIENIO
				N°	FECHA	
CRISTIAN PEREZ GUERRA		11	TITULAR	913	01.10.08	4
MARIA MARTINEZ ESPINOZA	7 ;	15	CONTRATA	979	01.10.08	4

2.- PÁGUESE a contar del mes de octubre 2016 la asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 02 001 001 002 "Asignación por años de servicios" personal de planta y 21 02 001 002 002 "Asignación por años de servicios" personal a contrata, respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE ()) PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCIÓN

EAO/V&F/vcf

SECRETARIA MUNICIPAL

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

Dirección de Control
Objetado Observado Regisado